

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de ayudas por la asistencia a actividades musicales y danza que no se presten en el municipio de Ayala y se presten por alguno de los ayuntamientos de la CAPV, para el año 2021**

Este ayuntamiento, por Decreto de Alcaldía, número 648, de fecha 4 de noviembre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas por la asistencia a actividades musicales y danza que no sean ofrecidos por el ayuntamiento de Ayala para el año 2021 (se subvencionarán las actividades realizadas desde septiembre de 2020 hasta junio de 2021).

Segundo. Aprobar las bases reguladoras de las ayudas por la asistencia a actividades musicales y danza que no se presten en el municipio de Ayala y se presten por alguno de los Ayuntamientos de la CAPV para el año 2021.

Se adjuntan las bases de la convocatoria como anexo al presente Decreto.

Tercero. Publicar extracto de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. Dar publicidad a las citadas bases publicando su texto íntegro en el BOTHA mediante la inserción de un anuncio, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

Quinto. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a la publicación de las citadas bases para general conocimiento.

Bases reguladoras para la concesión de ayudas por la asistencia a actividades musicales y danza que no se presten en el municipio de Ayala y se presten por alguno de los ayuntamientos de la CAPV, para el año 2021**Artículo 1. Objeto y finalidad**

El objeto de estas bases es regular el procedimiento de concesión de ayudas económicas, por parte del Ayuntamiento de Ayala, en el año 2021, a las familias del municipio a fin de sufragar parte del gasto derivado de la inscripción de las personas empadronados en Ayala que realizan actividades musicales y danza que no se presten en el municipio de Ayala (incluidas las actividades que aun prestándose en el municipio de Ayala no se correspondan con el nivel para el que se solicita la subvención) y se presten por alguno de los Ayuntamientos de la CAPV (actividades ofertadas directamente por los Ayuntamientos u organismos dependientes).

Será condición indispensable para que sean objeto de la subvención que dichas actividades no se ofrezcan por el Ayuntamiento de Ayala y sean prestadas por cualquier de los Ayuntamientos de la CAPV o por algún organismo dependiente de ellos.

Se subvencionarán las actividades realizadas desde septiembre de 2020 hasta junio de 2021.

La concesión de las ayudas se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Estas subvenciones estarán sujetas a la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas por la asistencia a actividades musicales y danza que no sean ofrecidas por el Ayuntamiento de Ayala, aprobada por el Ayuntamiento de Ayala y publicada en el BOTHA número 42 de fecha 15 de abril de 2020.

Asimismo, estarán sujetas a la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones municipales, aprobada por el Ayuntamiento de Ayala, a la Norma Foral 3/97, de 7 de febrero de subvenciones y transferencias en el Territorio Histórico de Álava, a la Ley General de Subvenciones 38/03 de 17 de noviembre, y a toda legislación complementaria aplicable.

Artículo 2. Dotación presupuestaria

La cuantía máxima de todas las ayudas a otorgar por este concepto no podrá ser superior a 6.000,00 euros y será financiada con cargo a la partida 330.480.005 del vigente presupuesto para 2021.

Artículo 3. Cuantía de las ayudas y límite de la subvención

El importe objeto de subvención será como máximo el 100 por cien de la diferencia entre las tarifas que el Ayuntamiento u organismo dependiente aplique a los empadronados de su municipio y al beneficiario.

Artículo 4. Beneficiarios y solicitantes. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditación

Las personas beneficiarias serán las que estén empadronados en el municipio de Ayala desde al menos un periodo no interrumpido de seis meses anteriores a la fecha de inicio de la actividad a subvencionar.

No obstante, la persona solicitante de la ayuda, en el caso de menor de edad, será el padre, madre o tutor/a legal del menor que realice la actividad a subvencionar y que deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado en el municipio de Ayala desde al menos un periodo no interrumpido de 6 meses anteriores a la fecha de inicio de la actividad a subvencionar. (Se acreditará mediante certificado de empadronamiento).

b) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral y la Tesorería General de la Seguridad Social. (Se acreditará aportando certificados de los organismos mencionados o bien, se firmará una autorización para que sea el propio Ayuntamiento el que solicite la información sobre estos extremos).

c) Estar al corriente de los pagos con las arcas municipales del Ayuntamiento de Ayala. (Se comprobará de oficio por el propio Ayuntamiento).

Artículo 5. Obligaciones de los beneficiarios y solicitantes

Las obligaciones de los beneficiarios son las siguientes:

a) Asistir a la actividad subvencionable. Será necesaria una asistencia mínima del 80 por ciento para poder acceder a la subvención y los certificados deberán aportar información relativa a la asistencia global.

Las obligaciones del solicitante son las siguientes:

a) Justificar ante el Ayuntamiento de Ayala el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la asistencia a la actividad subvencionable.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación aportando cuanta información le sea requerida en seno de esa subvención.

c) Comunicar a la mayor brevedad posible ante el Ayuntamiento de Ayala la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos que financien las actividades subvencionadas.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

e) Si estuviera en curso de alguna de las causas de reintegro, se deberá proceder al reintegro de la cuantía recibida.

La omisión o falsedad de algún dato o documento al presentar la solicitud dará lugar a la declaración de nulidad de aquella, además de las responsabilidades en las que se haya podido incurrir.

Artículo 6. Documentos que deben acompañarse a la solicitud

Se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI de la persona solicitante que realice la actividad, que en caso de beneficiario/a menor de edad, será el padre, madre o tutor/a legal del menor beneficiario/a.

b) En caso de beneficiario/a menor de edad, fotocopia del Libro de Familia comprensiva de los datos de la persona solicitante y del/ de la menor beneficiario/a, ó en su caso, resolución que le otorgue la tutela legal del/ de la menor.

c) Justificante bancario original de pago al ayuntamiento u organismo dependiente por la realización de la actividad, o en su defecto, copia compulsada del recibo correspondiente (deberá expresar que ha sido abonado).

d) Certificado original del centro en el que se realiza la actividad que deberá indicar las siguientes características: fecha de inicio y fin de la actividad, número total de horas impartidas y asistidas y coste de la actividad.

e) Declaración jurada sobre la existencia o no de otras peticiones de subvención y, en su caso, fotocopia compulsada de la petición. Si la petición ha recibido respuesta, fotocopia compulsada de la resolución indicando la cantidad concedida o si ha sido denegada. Indicar, en su caso, si se está a la espera de resolución (anexo II).

f) Certificado emitido por la Administración competente acreditativo de estar al corriente de pago de los impuestos de la Hacienda Foral con la Seguridad Social relativos a la persona solicitante (o progenitor/a tutor/a legal del/ de la menor beneficiario/a), o en su caso, autorización firmada por la persona solicitante para que en su representación el Ayuntamiento de Ayala solicite certificado de la Administración competente acreditativo de estar al corriente del pago de los impuestos de la Hacienda Foral y de los pagos con la Seguridad Social.

g) Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones relativas al solicitante y beneficiario de la subvención (anexo III).

h) Certificado del ayuntamiento u organismo de él dependiente del municipio en el que se realiza la actividad comprensiva de la tasa o tarifa que se debe abonar por la realización de dicha actividad indicando cual es la tarifa que corresponde a un empadronado de ese municipio y cual la que corresponde a un no empadronado de ese municipio.

i) Certificado de empadronamiento del municipio de Ayala donde conste la antigüedad, tanto de la persona beneficiaria y progenitor/a o tutor/a legal (en caso de menor de edad) como de la persona solicitante en los demás casos.

j) En su caso, certificado de Lanbide acreditativo de estar en situación de desempleo (certificado de Lanbide de periodo de inscripción).

Artículo 7. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

Artículo 8. Órgano competente de instrucción y resolución

El órgano competente para la instrucción y resolución de las ayudas será el Alcalde-Presidente, una vez informado por la Comisión Informativa correspondiente.

Artículo 9. Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo para resolver y notificar será de cinco meses, contado desde que finalice el plazo de presentación de solicitudes en el Ayuntamiento.

La resolución concediendo o denegando las ayudas podrán fin a la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dicto o acudir a la vía contencioso-administrativa.

En Respaldiza, a 4 de noviembre de 2021

El Alcalde

GENTZA ALAMILLO UDAETA



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

**AIARAKO UDALAK ESKAINTZEN EZ DITUEN MUSIKA ETA DANTZA
JARDUERETARA JOATEKO LAGUNTZEN ESKAERA**

SOLICITUD DE AYUDAS POR LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES MUSICALES Y DANZA
QUE NO SEAN OFRECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA

3.04

ESKARIA AURKEZTEN DUEN PERTSONA EDO ENTITATEA / PERSONA O ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD				
1. abizena / 1.º apellido	2. abizena / 2.º apellido	Izena / Nombre	NAN-AIZ-Pasaportea / DNI-NIE-Pasaporte	
<input type="checkbox"/> Interesduna naiz / Soy la persona interesada		Sexua / Sexo	Giz. / Hom. <input type="checkbox"/>	Ema. / Muj. <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Hau ordezkaten dut: / Represento a:				
Ordezkatuaren NAN-AIZ-Pasaportea-IFZ:/DNI-NIE-Pasaporte-NIF del representado/a:				
JAKINARAZPENAK / NOTIFICACIONES (según Ley 39/2015 Legearen arabera)				
<input type="checkbox"/> Elektronikoki (ziurtagiri digitala behar da) / Electrónicamente (se necesita certificado digital)				
E-posta (abisuetarako) / E-mail (para avisos)				
<input type="checkbox"/> Posta arruntaz / Por correo ordinario				
Kalea / Calle	Zk. / N.º	Solairua/Piso	Aldea / Mano	Telefonoa(k) / Teléfono(s)
P.K. / C.P.	Herria / Municipio	Probintzia/ Provincia	E-posta / E-mail	
BANKUKO DATUAK / DATOS BANCARIOS				
Kontu korrantearen IBAN kodea / Código IBAN de la cuenta				

Adierazten du / Expone

1.- Onuradunak musika edo dantza ikastaro bat egin duela. Hauek dira datuak: / Que el beneficiario ha realizado un curso de música o danza, de acuerdo con los siguientes datos:

* **Dirulaguntza eskaeran jasotako jarduerak egin dituzten onuradunen kopurua** / Número de beneficiarios que han realizado las actividades por las que solicita subvención

* **Dirulaguntza eskaeran jasotako jardueren kopurua** / Número de Actividades por los que se solicita subvención

ZENBAKIA NÚMERO	ONURADUNAREN IZENA NOMBRE BENEFICIARIO	JARDUERA (diziplina eta maila). Dirulaguntzaren xede diren guztiak. ACTIVIDAD (disciplina y curso) Todas por las que se solicita.

JARDUERAREN - IKASTAROAREN DATUAK / DATOS DE LA ACTIVIDAD - CURSO

IZENA ETA MAILA NOMBRE Y NIVEL	HASIERA EGUNA FECHA INICIO	AMAIERA EGUNA FECHA FIN	ZENBATEKOA IMPORTE	JARDUERA UDALERRIA MUNICIPIO EN QUE SE IMPARTE	EGITEN DEN

2.- Betetzen dituela udalak eskaintzen ez dituen musika eta dantza jardueretara doazen Aiarako Udalak laguntzak ematea arautzen duen ordenantzan ezarritako baldintzak. / Que cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora de la concesión de Ayudas del Ayuntamiento de Ayara-Ayala por la asistencia a actividades musicales y danza, que no sean ofrecidos por el Ayuntamiento.



Aiarako Udala

Ayuntamiento de Ayala

ERANTSITAKO AGIRIAK: / SE ADJUNTA:

- Eskatzailearen eta onuradunen NANaren fotokopia. / Fotocopia del DNI del solicitante y beneficiarios.
- Familia liburuaren fotokopia, non jasotzen diren eskatzailearen eta adingabe onuradunen datuak. / Fotocopia del Libro de Familia comprensiva de los datos del solicitante y del menor o menores beneficiarios.
- Hala badagokio, adingabe onuradunaren legezko zaintza emateko hartutako ebazpena. / En su caso, Resolución que otorga la custodia legal del menor beneficiario.
- Jarduera edo ikastaroaren ordainketa egin izana egiaztatzen duen bankuaren jatorrizko agiria edo, horrelakorik izan ezean, ordainagiriaren kopia konpultsatua (ordainketa egina dagoela jaso behar du). / Justificante bancario del pago del curso o actividad ó en su defecto copia compulsada del recibo (que deberá expresar que ha sido abonado).
- Jarduera zein zentrotan egin den, haren jatorrizko ziurtagiria, honakoak adierazten dituena: hasiera eta amaiera egunak, eskolen guztirako ordu kopurua, bertaratze datua eta jardueraren kostua. / Certificado original del Centro en el que se ha realizado la actividad, indicando: fecha de inicio y fin, nº de horas impartidas y asistidas y coste de la actividad.
- Beste dirulaguntza batzuen berri emateko adierazpena (II. eranskina). / Declaración sobre existencia de otras subvenciones (Anexo II).
- Debekuen eraginpean ez egoteari buruzko adierazpena (III. eranskina). / Declaración de no estar incurso en prohibiciones (Anexo III).
- Jarduera egiten den herriko udalaren edo haren mendeko erakundearen ziurtagiria, non agertzen den zein den onuradunak ordaindu beharreko tasa edo tarifa. Halaber, idatzita egongo da udalerrri horretan erroldatutako zein tarifa edo tasa ordaindu behar duten. / Certificado del Ayuntamiento u organismo dependiente de él en el que se realice la actividad, comprensivo de la tasa o tarifa que debe abonar el beneficiario y cuál es la tarifa o tasa que corresponde a un empadronado en ese municipio.
- Aiarako udalerrriaren errolda ziurtagiria, adierazten duena eskatzailea eta onuradunak noiztik dauden bertan erroldatuta. / Certificado de empadronamiento en el Municipio de Ayala, donde conste la antigüedad del solicitante y de los beneficiarios.
- Administrazio aginpidedunak egindako ziurtagiria, non jasotzen den eskatzaileak egunean dituela Gizarte Segurantzarekiko eta Ogasunarekiko betebeharrak edo, bestela, Aiarako Udalak egiaztapenaren aurka ez egitea. / Certificado acreditativo de estar al corriente de pago de los impuestos de la Hacienda Foral y con la Seguridad Social relativos al solicitante, o en su caso, no oponerse a la comprobación por parte del Ayuntamiento de Ayala.

Dokumentu hau sinatzeak baimena ematen dio Aiarako Udalari, eskura dituen datu-bitartekaritzako sistemen bidez, edozein administrazioen esku dauden eta espediente hau izapidetzeko beharrezkoak diren datuak egiaztatzeko eta kontsultatzen, berariaz aurka egiten ez baduzu behintzat. **AURKA EGONEZ GERO, DAGOKION DOKUMENTAZIOA AURKEZTU BEHARKO DU.**

EGIAZTAPEN HORREN AURKA BAZAUDE, MARKATU X BATEZ HONAKO LAUKI HONETAN:

Aurka nago

La firma del presente documento autoriza al Ayuntamiento de Ayala, mediante los sistemas de intermediación de datos disponibles, a realizar las comprobaciones y consultas estrictamente necesarias de los datos que obren en poder de cualquier Administración y que resulten precisos para la tramitación del presente expediente, salvo que usted se oponga expresamente. EN CASO DE OPOSICIÓN DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

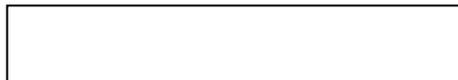
SI USTED SE OPONE A DICHA COMPROBACIÓN MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

Me opongo

Horregatik guztiagatik, dirulaguntza ESKATZEN DUT, ordenantza arautzailearen arabera.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITO**, la subvención correspondiente de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la concesión.

Data / Fecha:



Sinadura Digitala (klik eranste) / Firma Digital (Clic para adjuntar)

Eskuzko Izenpea / Firma Manual

AIARAKO UDALEKO ALKATE-UDALBURU JAUNA.
SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYALA.

I.F.K. C.I.F. P0101100F

✉ B°La Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - ☎ 945399013 - 📠 945399331 - 📧 info@aiarakoudala.eus - 🌐 www.aiarakoudala.eus



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

**3.04 AIARAKO UDALAK ESKAINTZEN EZ DITUEN MUSIKA ETA DANTZA JARDUERETARA
JOATEKO LAGUNTZEN ESKAERA**

SOLICITUD DE AYUDAS POR LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES MUSICALES Y DANZA QUE NO SEAN OFRECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA

II. ERANSKINA / ANEXO II

D./D^a [redacted] **jaunak/andreak,**
nire erantzukizunaren pean, honakoa ADIERAZTEN DUT: / DECLARO, bajo mi
responsabilidad que:

- EZ, ez dut eskatu beste dirulaguntzarik eskaera honetan jasotako jarduerarako.** / Que **NO** he solicitado ninguna otra subvención para la misma actividad que se solicita con esta petición.
- BAI, beste dirulaguntza batzuk eskatu ditut eskaera honetan jasotako jarduerarako (erantsi eskaera).** / Que **SI** he solicitado otras subvenciones para la misma actividad que se solicita en esta petición (adjuntar petición).

Hala bada, datu hauek bete behar dira: / En este caso, se deberá rellenar los siguientes datos:

- **Dirulaguntza erakunde honi eskatu zaio:**/ Organismo al que se solicita:

[redacted] **(Foru Aldundia, Eusko Jaurlaritza, eta abar).** / (Diputación Foral, Gobierno Vasco, etc....).

- **Dirulaguntza onartu bada, adierazi zenbatekoa ([redacted] euro) eta erantsi ebazpenaren fotokopia.** / Si se ha obtenido respuesta a la petición concediendo la subvención, indicar la cantidad: [redacted] euros. y adjuntar fotocopia de la resolución.

Dirulaguntza ukatu bada, jarri X. / Indicar si ha sido denegada.

Data / Fecha: [redacted]



Sinadura Digitala (klik eransteko) / Firma Digital (Clic para adjuntar)

Eskuzko izenpea / Firma Manual

AIARAKO UDALEKO ALKATE-UDALBURU JAUNA.
SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYALA.

I.F.K. C.I.F. P0101100F
✉ B^oLa Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - ☎ 945399013 - 📠 945399331 - 📧 info@aiarakoudala.eus - 🌐 www.aiarakoudala.eus



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

3.04

**AIARAKO UDALAK ESKAINTZEN EZ DITUEN MUSIKA ETA DANTZA JARDUERETARA
JOATEKO LAGUNTZEN ESKAERA**

**SOLICITUD DE AYUDAS POR LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES MUSICALES Y DANZA QUE NO
SEAN OFRECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA**

III. ERANSKINA / ANEXO III

D./D^a. [REDACTED]

jaunak/andreak nire erantzukizunaren pean **ADIERAZTEN DUT ez nagoela azaroaren 17ko 38/2003 Lege Orokorraren, dirulaguntzenaren, 13. artikulua jasotzen dituen onura - dun izateko debekuen eraginpean.** / DECLARO, bajo mi responsabilidad que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de una subvención pública, recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Data / Fecha: [REDACTED]



Sinadura Digitala (klik eransteko) / Firma Digital (Clic para adjuntar)

Eskuzko Izenpea / Firma Manual

AIARAKO UDALEKO ALKATE-UDALBURU JAUNA.
SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYALA.

I.F.K. C.I.F. P0101100F
✉ B^oLa Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - ☎ 945399013 - 📠 945399331 - 📧 info@aiarakoudala.eus - 🌐 www.aiarakoudala.eus